



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/147

28/07/2016

1404

AUTOR/A: DÍAZ PÉREZ, Yolanda (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

El documento de asesoramiento elaborado por la Agencia Ferroviaria Europea (ERA) está publicado y disponible en la página web de la propia agencia, pudiendo accederse a través del siguiente enlace:

<http://www.era.europa.eu/Communication/News/Pages/Agency%E2%80%99s-reaction-to-CIAF-Statement-.aspx>

Por parte de la Comisión de Investigación de Accidentes Ferroviarios-CIAF se ha analizado de forma exhaustiva el documento de asesoramiento de la ERA y se han realizado las aclaraciones pertinentes a las cuestiones en él planteadas. El documento de análisis puede ser consultado en la Web de la CIAF, mediante el enlace que figura a continuación:

http://www.fomento.gob.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/ORGANOS_COLEGIADOS/CI AF/

La decisión de constituir una Comisión de Investigación en sede parlamentaria debe adoptarse en el ámbito del Congreso de los Diputados o del Senado. No obstante, se recuerda que esta cuestión fue debatida en la XI Legislatura y no fue aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados.

Madrid, 20 de abril de 2017